

MUESTRA CHURCH/MINISTER COMPENSATION-AGREEMENT

Remuneración del sueldo anual

Renta	
Sueldo	\$ _____
Subsidio para vivienda	\$ _____
Suplemento de Seguro Social	\$ _____
Fondo de equidad de vivienda	
(Si vive en la casa pastoral, denunciable como	
Renta solamente cuando lo recibe)	\$ _____
Renta total	\$ _____

Cobertura de la protección

Jubilación:	
Contribución de la iglesia	\$ _____
Contribución del miembro	\$ _____
Seguro:	
de vida	\$ _____
Médico	\$ _____
Inhabilidad de trabajar	\$ _____
Protección total de Cobertura	\$ _____

Costo Ministerio-Relacionado de la iglesia

Reembolso de automóvil	
Reembolso de Convención/ Conferencias	\$ _____
Educación continua, libros, periódicos,	
Cintas, fuentes de oficina	\$ _____

Total de Costos Relacionados al Ministerio	\$ _____
---	-----------------

Muestra de Arreglos de Tiempo Anual

La iglesia reconoce que el trabajo del ministro no se puede regular rígidamente debido a la índole del ministerio. Las situaciones de crisis y emergencias junto con reuniones y un horario pesado pueden alterar el horario del ministro y hacer necesario a veces el cambio del trabajo y/o del ocio. El ministro mantiene horas de oficina regulares en la iglesia con el fin de la administración de iglesia, aconsejando (pastor), y hablando de la iglesia o asuntos personales con cualquier miembro de iglesia.

El propósito primario de programar horas de oficina regulares es de poner al ministro a la disposición de los miembros de iglesia. Si el ministro está ausente durante las horas de oficina debido a una emergencia, necesidad en la comunidad, o actividades denominacional, el ayudante del ministerio estará disponible para tomar mensajes y notificar al ministro cuando vuelve.

1. Horario de trabajo - la semana normal del trabajo del ministro será domingo a jueves. Viernes será un día discrecional con el fin de dedicar este tiempo a los negocios de la iglesia o para atender asuntos personales. Sábado será señalado como el día del ministro para la familia y las actividades personales.
2. Vacaciones - el ministro tendrá tres (3) semanas pagadas de vacaciones. Las vacaciones se deben programar para asegurar que el ministro no estará lejos de la iglesia por más de dos (2) domingos consecutivos. Si el presidente o el vicepresidente de los diáconos solicitan al ministro a volver a la iglesia mientras que esta de vacaciones, la iglesia es financieramente responsable de los arreglos de viaje usados por el ministro con la aprobación de los diáconos.
3. Salario durante feriados
 - a. El ministro recibirá los días de fiesta pagados siguientes:

Año Nuevo	Día del Trabajador
Lunes después de Pascua	Día de Acción de Gracias (2)
Día de Recuerdo	Víspera de Navidad
Día de Independencia	Día de Navidad
 - b. Si un día de feriado cae el sábado, viernes será observado. Si un día de feriado cae el domingo, lunes será observado, si un día de feriado cae el miércoles, jueves será observado.
 - c. Si requieren al ministro trabajar un día de feriado programado y pagado, otro día puede ser substituido.
4. Tiempo de licenciatura del estudio (pastor) - el pastor tendrá dos (2) semanas para el privilegio de asistir conferencias, juntas, o retiros cuanto sea necesario si el pastor está presente el domingo para todos los servicios y que ninguna ausencia durante la semana previene ni obstaculiza el programa de la iglesia.

Además, el pastor tendrá tres (3) meses cada siete años para un tiempo de estudio pagado. La iglesia pagará el costo de un interino durante este período de tres (3) meses. Este periodo será para el fin de mejorar el ministerio y servicio a la iglesia. Una descripción completa del retiro será aprobada por los diáconos por lo menos

seis meses antes del estudio que se tomara.

5. (Pastor) Avivamientos y discursos fuera de la iglesia - el pastor tendrá dos (2) semanas cada año para funciones fuera de la iglesia.
6. Fuente del Púlpito (del pastor) - la iglesia pagará la fuente del púlpito por las razones siguientes:
 - a. vacación del pastor
 - b. pastor en avivamiento
 - c. semana de la Convención, cuando es necesario viajar para asistir la Convención en otra ciudad
 - d. enfermedad

El pastor será responsable de asegurar la fuente del púlpito a menos que físicamente sea incapaz de hacerlo.

7. Tiempo para enfermedad - concederán el ministro un (1) día por mes para enfermedad durante la semana de trabajo de domingo a jueves. El ministro puede acumular dos (2) semanas de tiempo para enfermedad. El ministro comenzará con seis (6) días de tiempo para enfermedad a cubrir los primeros seis (6) meses de *empleo*. En terminación de servicios a la iglesia, no se compensará ningún tiempo de enfermedad.

8. Inhabilidad de largo plazo - en caso de accidente o enfermedad de incapacidad, la iglesia continuará pagando al ministro las remuneraciones hasta el sexto (6) mes de inhabilidad de trabajo. El seguro de inhabilidad de trabajar del ministro a través del Southern Baptist Annuity Board se hace efectivo después del sexto (6) mes de la inhabilidad de trabajar.

Este convenio se incorpora en oración que el ministerio de esta iglesia y el ministerio de este ministro traerán gloria a Dios y avanzarán Su Reino.

Firmado por:

Pastor/ministro: _____

Representante del la iglesia _____

Aprobado por la iglesia _____ (fecha) _____